



ANEXO

Formulario de Adhesión a la Sede Electrónica Central del Ministerio de Hacienda, titularidad de la Subsecretaría del Departamento

[Art. 58 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo por el que se aprueba el reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos]

Don Javier Morales en calidad de Secretario del Consejo y Director de Asuntos Jurídicos de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), y en representación de la misma

DECLARA

Que la Presidenta de SEPI ha acordado con fecha 23 de enero de 2025 solicitar la adhesión de esta Entidad de Derecho Público a la Sede Electrónica Central del Ministerio de Hacienda para dar cumplimiento a la obligatoriedad de relacionarse electrónicamente con la Administración para las personas jurídicas, entes sin personalidad y, en algunos supuestos, para las personas físicas, en virtud de lo establecido en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre y 40/2015, de 1 de octubre.

Que SEPI conoce, y acepta sin reservas, las especificaciones recogidas como Anexo de este formulario, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones que de la adhesión se deriven. Y, en consecuencia,

SOLICITA

La adhesión de SEPI a la Sede Electrónica Central de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda para alojar en ella los procedimientos electrónicos de esta Entidad.

Serán interlocutores autorizados a efectos de esta adhesión:

- Dirección de Personas, Relaciones Laborales y Servicios (██████████).
- Dirección de Gabinete de Presidencia (██████████)
- Dirección del FASEE y promoción empresarial (████████████████████)

En Madrid, a 27 de enero de 2025

Firmado por

Javier Morales Abad

ANEXO



Condiciones de Adhesión

– La Sede Electrónica Central del Ministerio de Hacienda

- La dirección electrónica de la sede es <https://sede.hacienda.gob.es>
- La gestión tecnológica de la sede es competencia del Departamento de Servicios y Coordinación Territorial, que la ejercerá a través de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones
- La gestión de los contenidos comunes de la sede y la coordinación con los centros directivos del Departamento y los Organismos incorporados a la sede corresponderá a la Secretaría General Técnica, que la ejercerá a través de la Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia
- El órgano competente del Organismo Público o Entidad de Derecho Público incorporado a la Sede Electrónica Central es el responsable de la gestión de los contenidos y servicios que haya puesto a disposición en la sede electrónica. La responsabilidad se corresponderá con las competencias que cada uno de los titulares tenga atribuidas por la legislación vigente.

– Ámbito de aplicación del presente protocolo de adhesión

El protocolo de adhesión se extiende a todas las actuaciones, procedimientos y servicios que requieran la identificación de la Administración Pública y, en su caso, la identificación o firma electrónica de las personas interesadas, así como aquellos otros respecto a los que se decida su inclusión en la sede por razones de eficacia y calidad en la prestación de servicios a la ciudadanía, que sean competencia del organismo adherido.

– Descripción del Servicio

La entidad interesada debe cumplir con los siguientes requisitos para acceder al uso de la aplicación:

1. Firmar electrónicamente el Protocolo de Adhesión para el uso del servicio
2. Proporcionar los contenidos que les sean solicitados por la Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. En concreto:
 - a. Alta de los procedimientos y servicios en ACTUA-SIA
 - b. Añadir contenido o editar la información en el espacio del organismo integrado en la sede.

La Subsecretaría proporcionará soporte a los interlocutores del organismo adherido a través de la Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. Los correos electrónicos de contacto son:

- gestión.sede@hacienda.gob.es
- gestión.actual@hacienda.gob.es

Atendiendo a la evolución tecnológica, se podrán actualizar, en cualquier momento, las especificaciones técnicas y de seguridad del servicio.

